

**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMP-2024-0088-M**

**Quito, 08 de agosto de 2024**

**PARA:** Srta. Mgs. Grace Ximena Rivera Yanez  
**Secretaría General de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Respuesta: Ampliación de plazo informes para la Comisión de Planificación Estratégica

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Metropolitana de Procesos (DMP).

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-SGP-2024-0161-M, mediante el cual la Secretaría General de Planificación solicitó remitir el informe técnico respecto del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TÍTULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA, esta dependencia metropolitana realizó el análisis del mencionado documento y mediante memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMP-2024-0086-M del 31 de julio de 2024, emitió el informe técnico GADDMQ-SGP-DMP-2024-0086-M.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGP-2024-0178-M, la Secretaría General de Planificación comunicó que: *“con memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1622-M de 31 de julio de 2024, la Secretaría General del Concejo notifica la Resolución No. SGC-ORD-026-CPE-023-2024 de la Comisión de Planificación Estratégica en la que se dispone la unificación del proyecto normativo (...)”*, por lo que solicitó se prepare el alcance correspondiente.

En el contexto citado y una vez que esta dependencia metropolitana efectuó la ampliación del criterio de análisis, se realiza un alcance al memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMP-2024-0086-M y se emite el informe técnico Nro. SGP-DMP-IT-2024-076 que concluye:

- El proyecto de ordenanza se encuentra alineada a los instrumentos de gestión institucional del Municipio de Quito, al tiempo que la propuesta normativa aporta al fortalecimiento de una relación dinámica entre la institucionalidad municipal y la participación del sector privado, en perspectiva de garantizar una prestación adecuada y eficiente de los servicios y obras públicas a cargo del GADDMQ.
- El proyecto de ordenanza contempla un modelo de colaboración público-privada para la planificación e implementación de proyectos APP, que se encuentra alineado a la normativa vigente y a los instrumentos de gestión institucional. Aquello coadyuvará a la implementación de asociaciones público - privadas en el GAD del DMQ, con una modalidad contractual de Gestión Delegada de largo plazo, en la que exista aporte de un Gestor Privado para el desarrollo y/o gestión de un activo público o la prestación de un servicio.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMP-2024-0088-M**

**Quito, 08 de agosto de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Juan Fernando García Crespo  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROCESOS**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2024-0178-M

Anexos:

- INFORME TÉCNICO\_PROCESOS\_08\_08\_2024.pdf

Copia:

Sra. Ing. Diana Alexandra Garcia Sanguna

**Servidor Municipal 13**

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROCESOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIANA ALEXANDRA GARCIA SANGUNA	dags	SGP-DMP	2024-08-08	
Aprobado por: Juan Fernando García Crespo	jg	SGP-DMP	2024-08-08	

